



**FALLA RECURSO DE RECONSIDERACION.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 060/ 143/**

**COPIAPO, 31 ENE. 2012**

**VISTOS:** Estos antecedentes; lo dispuesto en el Art. 159º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Art. 79º del D.L. N° 1.094 de 1975; Art. 2 letra G de la Ley N° 19.175; Vale Vista por \$ 258.282.- a la orden del Ministerio del Interior, del Banco Estado, Sucursal Copiapó; Resolución Exenta N° 032/ 86 de 19-01-2012, de esta Intendencia Regional de Atacama; escrito de fecha 23 de enero año en curso, Circular 0045 de 27.08.99 del Subsecretario del Interior y Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, el Recurso de Reconsideración presentado por don MILTON ROBERTO FARINANGO CHIZA , de nacionalidad Ecuatoriana, ha sido interpuesto dentro del plazo, vale decir, el 24 de Enero del 2012.

b) Que, la recurrente ha depositado el 50% del importe de la multa ascendente a \$ 258.282.- ( doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos), en Vale Vista a la orden del Ministerio del Interior en el Banco Estado, sucursal Copiapó, el 23 de enero del 2012.-.

c) Que, la notificación de la Resolución Exenta N° 032/ 86 de 19-01-2012 de esta Intendencia Regional se hizo al recurrente por un Funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, el 23 de enero del 2012.-

d) Que, haciendo valer nuevos antecedentes en su solicitud de Reconsideración.

**R E S U E L V O :**

1.-**HA LUGAR** en parte al recurso de Reconsideración, hecho valer por don MILTON ROBERTO FARINANGO CHIZA de nacionalidad ecuatoriana , en el sentido que la multa se reduce sólo a \$ 258.282.- ( doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos). Téngase por acompañado el vale vista por \$ 258.282 depositado en el Banco del Estado, Sucursal Copiapó. de fecha 23 de enero del 2012 .

ID. DOC.  
12155059

2.- **REMITASE VALE VISTA** por \$ 258.282.- (doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos ) del Banco del Estado, Sucursal Copiapó, de fecha 23 de enero del 2012, al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración en su oportunidad.

3.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior, Depto. de Extranjería y Migración, en su oportunidad, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, Comisaría de Copiapó y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

**ANOTESE, REFRENDASE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD INSERTESE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INTENDENCIA REGIONAL.**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.

PATRICIO MEDINA CARDENAS  
ASESOR JURIDICO

**DISTRIBUCION:**

- Gobernación Provincial de Copiapó
  - Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó
  - Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
  - Interesada
  - Archivo Extranjería
  - Asesoría Jurídica de Intendencia
  - Archivo
- NNG/PMC/